



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023: 40 años de Democracia en Argentina"

Salta, 28 de junio de 2023

Res. CD -ECO N° 276/2023

Expte. N° 6261/21

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 455/23 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, mediante la cual se aprueba la prórroga de los integrantes que conforman la estructura de la Comisión de Enlace de esta Facultad, quienes se detallan en su Artículo 1º, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Res. CD N° 427/21 aprueba la mencionada Comisión, tratando cuestiones que implican no solo la mirada integral de género, sino también de la diversidad, avalando la inclusión y el resguardo de los derechos fundamentales de la comunidad universitaria, enmarcada en la Ley Micaela N° 2.7499 y que deberá coordinar de manera conjunta con el Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de Violencia de Género, dependiente del Rectorado de esta Universidad.

Que, la Res. CS N° 500/19 dispuso aprobar y poner en vigencia el protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es de suma relevancia disponer la prórroga de los integrantes de la Comisión de Enlace de esta Unidad Académica a fin de continuar resguardando los derechos fundamentales de la comunidad universitaria.

Lo resuelto por unanimidad por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/23 de fecha 28.06.23, celebrada de manera presencial.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar la Res. DECECO N° 455/23 en todos sus términos.

Artículo 2º.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.